

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Oficina de Logística

INFORME Nº 129 -2023-OL-OGAF/MDPP

٠ :

C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE

LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO

OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO

APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION - ADQUISICION

DE BLOQUEADORES SOLARES PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PIREIRE MEDR OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓ Y FINANZAS

ENE. 2023

MDPP.

REFERENCIA

Memorándum Nº 0170-2023 - OGPPI/MDPP

Informe de Certificación Presupuestal N $^{\circ}$ 00111-2023-OL/MDPP

FECHA

Puente Piedra, 27 de Enero del 2023

A través del presente me dirijo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

1 - ANTECEDENTES:

Que, mediante la necesidad de las unidades orgánicas solicita la contratación mediante documento: MEMORANDUM N° 018-2023-SGOU/GSC/MDPP, MEMORANDUM N° 020-2023-SGPYJ-GGA/MDPP, MEMORANDUM N° 016-2023-SGLP-GGA/MDPP, MEMORANDUM N° 0018-2023-GSC/MDPP.

Que, mediante Memorándum Nº 0170-2023-OGPPI/MDPP de fecha 25 de enero de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones otorga la certificación de crédito presupuestario, por el importe \$/50,135.00 (Cincuenta Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Soles) para la ADQUISICION DE BLOQUEADORES SOLARES PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA MDPP, para llevar a cabo el referido procedimiento de comparación de precios.

2 - BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 33225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificaciones.

3 - CONDICIONES PARA EL EMPLEO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Conforme a lo establecido en el Art. 98.2º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se informa que se procedió a realizar indagaciones en el mercado identificando que dichos bienes y servicios son de disponibilidad inmediata, fácil de obtener en el mercado y se comercializan con precios estándar, para determinar las condiciones para el empleo de la comparación de precios.





Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Oficina de Logística

En consecuencia, cumplen con las cuatro (04) condiciones principales lo cual cumplen con las condiciones principales para efectuar el Procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS** que son:

- Disponibilidad Inmediata
- > Fáciles de obtener
- Oferta estándar establecida por el mercado
- No se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.

4- INFORMACION SOBRE LA OFERTA DEL MERCADO

Se Recibieron las Cotizaciones de Personas Jurídicas y Naturales que se dedican al rubro materia de la presente contratación:

- INSUMOS INDUSTRIALES JR SAC
- NABAD EIRL
- SERVICIOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SAC SEPI SAC
- INVERSIONES GENERALES SAGITARIO MYM EIRL

5 - CONCLUSIONES:

Pluralidad de Postores

Conforme a las cotizaciones obtenidas se aprecia la existencia de pluralidad de postores.

Metodología para determinar el Valor Estimado.

A efectos de establecer el valor estimado, se ha considerado utilizar como criterio de determinación el menor valor cotizado, toda vez que este ha sido calculado en función a las especificaciones técnicas.

Asimismo dicho criterio permite determinar un valor estimado acorde al presupuesto institucional asignado y orientado al rol de eficiencia y transparencia del gasto público.

Determinación del Valor Estimado

Luego de realizar las indagaciones del mercado se determina el valor estimado el importe de S/50,135.00 (Cincuenta Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indagaciones del mercado corresponde el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

A mérito de lo señalado, y en el marco de lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, esta Oficina de Logística solicita a su despacho se sirva APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN denominado: ADQUISICION DE BLOQUEADORES SOLARES PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA MDPP, por el valor estimado S/50,135.00 (Cincuenta Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Soles) Art. 42.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF.

Una vez aprobado el expediente de contratación derivar el mismo al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de proceder a la realización del procedimiento de selección; COMPARACION DE PRECIOS que corresponde de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular me suscribo, Atentamente.

Poema Biedra

Poema Biedra

LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO

BELONA BE LOGISTICA